

Gobierno del Estado de Puebla

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-1608-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1608

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,618,441.4
Muestra Auditada	31,895,450.6
Representatividad de la Muestra	73.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Puebla fueron por 43,618,441.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,895,450.6 miles de pesos, que representó el 73.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

1. El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado, recibió de la Federación 55,384,111.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2023 (incluye 2,923,550.9 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 43,618,441.4 miles de pesos administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023 y distribuyó la diferencia por 11,765,670.3 miles de pesos a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados de la Federación al Estado	Transferencia de SPF a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	37,765,118.1	7,553,023.6	30,212,094.5
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,908,470.8	1,908,470.8	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	2,719,439.6	543,887.9	2,175,551.7
Fondo de Compensación	447,495.5	89,499.1	357,996.4
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	744,685.5	148,937.1	595,748.4
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	542,507.2	108,501.4	434,005.8
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	4,123,903.0	530,104.3	3,593,798.7
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	223.5	44.7	178.8
Fondo de compensación de Impuestos sobre automóviles nuevos	142,058.6	28,411.7	113,646.9
Fondo de compensación REPECOS	29,024.0	0.0	29,024.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	850,014.1	170,002.8	680,011.3
Otros Incentivos Económicos	3,061,640.1	25,196.2	3,036,443.9
ISR de bienes muebles	125,980.8	0.0	125,980.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,923,550.9	659,590.7	2,263,960.2
Totales	55,384,111.7	11,765,670.3	43,618,441.4

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 1597 denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La SPF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 38,443,774.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría y quedó un saldo sin ejercer por 5,174,667.1 miles de pesos; sin embargo, no se pudieron identificar en el registro contable las afectaciones por capítulo del gasto de los pagos realizados por la SPF por cuenta y orden de la Fiscalía General (FGE) y de los Poderes Legislativo (HCE) y Judicial (PJE) por un total de 2,487,188.6 miles de pesos, con lo que se concluye que no son registros específicos debidamente identificados y controlados a beneficio de cada dependencia, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó las pólizas contables, estados de cuenta bancarios y reporte de integración del gasto que acreditaron el control e identificación del gasto de las participaciones federales, al 31 de diciembre de 2023 del Poder Judicial y del Congreso del estado, en tanto que la Fiscalía General aclaró que el gasto es afectado a nivel central; sin embargo, la Secretaría de Planeación y Finanzas no presentó el ejercicio de los recursos a nivel capítulo y partida del gasto que corresponda a cada

ejecutor, ya que las afectaciones sólo se identificaron como transferencias de los recursos a través del capítulo del gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-21000-19-1608-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no identificaron en el registro contable las afectaciones por capítulo del gasto de los pagos realizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas por cuenta y orden de la Fiscalía General y de los Poderes Legislativo y Judicial, con lo que se concluye que no son registros específicos debidamente identificados y controlados a beneficio de cada dependencia, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Ejercicio y destino de los recursos

3. El Gobierno del Estado de Puebla administró 43,618,441.4 miles de pesos de las PFEF 2023. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría, 38,443,774.3 miles de pesos que representaron el 88.1% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 5,174,667.1 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
DESTINO DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31 de diciembre de 2023	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	19,583,890.9	50.9	44.9
2000	Materiales y Suministros	591,847.6	1.5	1.3
3000	Servicios Generales	2,660,367.4	7.0	6.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,681,825.2	35.6	31.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	209,829.4	0.6	0.5
6000	Inversión Pública	17,219.0	0.0	0.0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,565,528.0	4.1	3.6
9000	Deuda Pública	133,266.8	0.3	0.3
	Total Pagado	38,443,774.3	100.0	88.1
	Recursos sin ejercer	5,174,667.1		11.9
	Total asignado	43,618,441.4		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

4. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 13,681,825.2 miles de pesos, la SPF otorgó ayudas sociales y subsidios por 2,185,342.2 miles de pesos y, transfirió el saldo por 11,496,483.0 miles de pesos a 70 ejecutores del gasto, de los cuales, 63 reportaron el destino de los recursos por 8,606,102.3 miles de pesos y de 7 ejecutores se desconoce el destino del gasto por 2,890,380.7 miles de pesos; además, 18 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos o en su contabilidad no se dispone de la clave de la fuente de financiamiento específica para las participaciones federales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
EJECUTORES QUE NO REPORTARON EL DESTINO DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Ejecutor	Total transferido SPF a ejecutor
1.-Convenciones y Parques	29,709.4
2.-Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	19,986.1
3.-Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	24,908.9
4.-Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	328,587.7
5.-Poder Legislativo (Congreso)*	128,268.7
6.-Fiscalía General*	1,287,569.2
7.-Poder Judicial*	1,071,350.7
Total	2,890,380.7

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por el estado.

* La SPF administró los recursos de la Fiscalía General y de los Poderes Legislativo y Judicial y los pagos a beneficio de éstos ejecutores los registró dentro del capítulo 4000.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.-Agencia de Energía	38,298.8	58,172.4	19,873.6
2.-Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	96,949.1	105,670.1	8,720.9
3.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	75,040.3	165,990.9	90,950.6
4.-Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixayotl-Quetzalcoatl	4,843.0	5,402.4	559.3
5.-Instituto Electoral	368,587.5	369,268.9	681.5
6.-Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	18,780.1	19,182.4	402.4
7.-Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	25,689.2	26,494.7	805.6
8.-Instituto Tecnológico Superior de Huachinango	26,739.3	28,190.8	1,451.4
9.-Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	15,349.7	15,630.8	281.1
10.-Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	29,599.7	30,285.5	685.8
11.-Sistema Estatal de Telecomunicaciones	79,105.9	99,367.6	20,261.6
12.-Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	17,483.7	17,653.3	169.6
13.-Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable	9,220.1	10,295.5	1,075.4
14.-Universidad Tecnológica de Huejotzingo	52,819.9	53,590.0	770.2
15.-Universidad Tecnológica de Oriental	12,096.8	12,136.7	39.9
16.-Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*	145,945.6	143,901.6	N/A
17.-Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra*	16,197.2	15,797.2	N/A
18.-Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán*	22,978.4	22,663.9	N/A
Total	1,055,724.3	1,199,694.7	146,728.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SPF y por cada ejecutor del gasto.

* La contabilidad presentada no identifica la fuente de financiamiento.

N/A No Aplica.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el destino y ejercicio de los recursos de las participaciones federales de los ejecutores Convenciones y Parques; del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Fiscalía General, del Poder Judicial y el Poder Legislativo (Congreso) por un importe de 2,890,380.70 pesos; sin embargo, el Congreso del Estado reportó un gasto que excede al ingreso recibido y en su contabilidad no dispone de la clave de la fuente de financiamiento utilizada para el registro de las participaciones federales; además, no presentó los auxiliares contables y presupuestales del ejercicio de los recursos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Adicionalmente, los Órganos Internos de Control del Poder Judicial, de la Fiscalía General, de la Agencia de Energía, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, del Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial, del Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio, del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, del Instituto Tecnológico Superior de Huachinango, del Instituto Tecnológico

Superior de Tepexi de Rodríguez, del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, del Sistema Estatal de Telecomunicaciones, de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, de la Universidad Tecnológica Bilingüe e Internacional y Sustentable, de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo, de la Universidad Tecnológica de Oriental, del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra y del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Cerdán, iniciaron los procedimientos para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números AEEP-02/202, 27/2024, CAPCEE-07/2024, OICFPRTAQ/028/2024, OICISSE/19/2024, 28/2024, OICISSE/17/2024, OICISSE/16/2024, 9.2024, SFPPUE.CGOVC.OICSICOM/48/2024, 53/2024, 54/2024, 55/2024, 56/2024, 032/2024, BET-02/2024 y SFP.OICSFP/10C.9.1/10.2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

2023-B-21000-19-1608-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reportaron del Congreso del Estado un gasto que excede al ingreso recibido y en su contabilidad no dispone de la clave de la fuente de financiamiento utilizada para el registro de las participaciones federales, y no presentó los auxiliares contables y presupuestales del ejercicio de los recursos; además, el ejecutor Instituto Electoral no presentó los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

5. El Gobierno del Estado de Puebla destinó 133,266.8 miles de pesos de las PFEF 2023 para el financiamiento de la deuda pública, el 73.2% por 97,559.2 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda y el 26.8% por 35,707.6 miles de pesos para cubrir primas de cobertura de crédito simple. Para el ejercicio fiscal 2023, las participaciones financiaron deuda pública a largo plazo por 97,559.2 miles de pesos formalizada mediante dos contratos; cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y deuda pública a corto plazo por 35,707.6 miles de pesos para pago de prima de cobertura de tasa de interés, formalizados mediante dos contratos marco para operaciones financieras derivadas y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante

el registro estatal de deuda, el Registro Público Único de la SHCP y confirmación de operaciones.

Servicios personales

6. El Gobierno del Estado de Puebla destinó 19,583,890.9 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 16,404,727.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias y 195,060.8 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 16,599,788.6 miles de pesos todas pagadas por la SPF por cuenta y orden de la Secretaría de Administración (SA), con lo que se determinó lo siguiente:

- LA SA efectuó pagos a 44,961 trabajadores de base y confianza con 260 categorías; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

7. La SA realizó pagos a 10 trabajadores posteriores a la baja definitiva por 454.9 miles de pesos y a 41 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 3,588.7 miles de pesos, para un total de 4,043.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de movimientos de personal, oficios, comprobantes de nómina y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que aclara y justifica los pagos indebidos por de 4,043,584.83 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. La FGE no proporcionó los registros contables ni presupuestales de las PFEF 2023, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría a dicho capítulo del gasto para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio; además, no se pudo verificar si los pagos se efectuaron conforme la normativa aplicable ni si se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los cuales se revisaron 1,034,137,272.31 pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, así como 1,089,582.50 pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 1,035,226,854.81 pesos y se constató que se efectuaron pagos a 3,481 trabajadores de base y confianza con 48 categorías, en los que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla

autorizada; asimismo, no se efectuaron pagos a trabajadores después de su fecha de baja definitiva ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; además, los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

9. Los Servicios de Salud (SS) destinaron 1,364,326.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 2,113,891.6 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias (que incluye 1,677,729.5 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento) y 684,942.2 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 1,121,104.3 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 6,660 trabajadores de base, confianza y de las ramas médica, paramédica y afín con 138 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

10. El HCE no proporcionó los registros contables ni presupuestales de las PFEF 2023, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría a dicho capítulo del gasto para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio; además, no se pudo verificar si los pagos se efectuaron conforme la normativa aplicable ni si se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 117,493,645.82 pesos y se revisaron 90,457,750.10 pesos de las nóminas ordinarias, así como 1,261,734.78 pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 91,719,484.88 pesos y se constató que se efectuaron pagos a 263 trabajadores de base, confianza y eventuales con 35 categorías, en los que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla autorizada; asimismo, no se efectuaron pagos a trabajadores después de su fecha de baja definitiva ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; además, los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

11. La Auditoría Superior del Estado (ASE) destinó 155,290.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 141,967.4 miles de

pesos de las nóminas ordinarias y 2,078.4 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 144,045.8 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- LA ASE efectuó pagos a 591 trabajadores de confianza con 15 categorías, de los cuales se verificó que el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

12. La ASE realizó pagos a 456 trabajadores en la percepción Estimulo Extraordinario por 22,102.2 miles de pesos, de la que no se proporcionó la documentación completa para verificar que fue pagada conforme al método de cálculo autorizado.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en matriz de percepciones y deducciones, listados y relaciones de nómina, que aclara y justifica los pagos realizados a trabajadores en la percepción Estimulo Extraordinario por un total de 22,102,182.52 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. La ASE no otorgó licencias sin goce de sueldo; sin embargo, realizó pagos a 68 trabajadores posteriores a la baja definitiva por 3,840.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de baja, que aclara y justifica los pagos indebidos por 3,840,626.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. El PJE no proporcionó los registros contables ni presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, por lo que no se pudo determinar el importe destinado en el capítulo 1000 "Servicios Personales", lo anterior impidió seleccionar una muestra de auditoría a dicho capítulo del gasto para verificar la coincidencia del destino de los recursos respecto de la información requerida del ejercicio; además, no se pudo verificar si los pagos se efectuaron conforme la normativa aplicable ni si se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 1,052,128,676.24 pesos y se revisaron 730,823,785.17 pesos de las nóminas ordinarias, así como 68,613,736.00 pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 799,437,521.17 pesos y se constató que se efectuaron pagos a 2,023 trabajadores de base y confianza con 68 categorías, en los que las percepciones pagadas mediante nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla autorizada; asimismo, no se efectuaron pagos a trabajadores después de su fecha de baja

definitiva ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; además, los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a los tabuladores autorizados.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

15. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 3,462,044.4 miles de pesos en los capítulos del gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SPF y dependencias del sector central y 730,896.2 miles de pesos a cargo de 37 ejecutores, para un total de 4,192,940.6 miles de pesos y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de fianza, tipo de entregable, monto pagado con el fondo, partida, número de factura y número de póliza, por un monto de 3,461,696.0 miles de pesos del sector central lo que generó diferencias entre la información contractual y la información financiera del gasto por 348.5 miles de pesos para el sector central y, en el caso de los ejecutores, se observó que 19 presentaron diferencias por aclarar por 69,068.7 miles de pesos, por lo que se deberá proporcionar la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de fianza, tipo de entregable, monto pagado con el fondo, partida, número de factura y número de póliza, del total de las erogaciones a cargo de la SPF y de los 19 ejecutores, en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de fianza, tipo de entregable, monto pagado con el fondo, partida, número de factura y número de póliza, y las aclaraciones correspondientes a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de las dependencias del sector central por un monto de 348,526.80 pesos y de 19 ejecutores por un monto de 69,068,661.64 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que del monto destinado a los 37 ejecutores del gasto por 730,896.2 miles de pesos en los capítulos del gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, 18 ejecutores presentaron diferencias debido a que la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de fianza, tipo de entregable, monto pagado con el fondo, partida, número de factura y número de póliza, no es específica de las PFEF 2023 por presentarse 75,035.2 miles de pesos de más, respecto del monto pagado con las PFEF 2023, en incumplimiento de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de fianza, tipo de entregable, monto pagado con el fondo, partida, número de factura y número de póliza, que aclaró las diferencias entre la información contractual y la información financiera de 11 ejecutores por un monto de 75,035,179.66 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Además los Órganos Internos de Control de la Universidad de la Salud, Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, Museos Puebla, Instituto Poblano de los Pueblos indígenas, Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, Instituto Poblano del Deporte y del Instituto Poblano de la Juventud, todos del estado de Puebla, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números 58/2024, 59/2024, SFP.CGOVCOICOPDMP.DQD/10C.10,9/10.2024, 01/2024, OICISSE/20/2024, OICISSE/21/2024 y OICISSE/22/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 46 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,388,277.9 miles de pesos pagados con recursos de las PFEF 2023, que se integran de 1,034,735.2 miles de pesos pagados por la SPF a cargo de las secretarías de Administración (SA), del Bienestar (SB), de Cultura (SC), de Desarrollo Rural (SDR), de Economía (SE), de la Función Pública (SFP), de Infraestructura (SI), de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT) y de la Seguridad Pública (SSP) y de 353,542.7 miles de pesos de los ejecutores denominados: ASE, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), la Coordinación General de Comunicación y Agencia Digital (CGCAD), los SS y la Universidad Tecnológica (UTP), al respecto, se comprobó que 17 expedientes se contrataron bajo la modalidad de Licitación Pública (LP), 18 por Adjudicación Directa (AD) y 11 por Invitación Restringida (IR), al respecto, se constató que 3 contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, en 43 expedientes se observaron faltantes de documentación, debido a que carecen de la investigación de mercado de los contratos con números SSEP-DSG-ADJ-078-2023, SINFRA-PPS-2012/001, DABS/GESAD-024-382/SA/2023, DABS/GESAD-061-593/SPF/387/2022, DABS/GESAL-238/SPF/319/2021, SPF/DA/AD/

C005/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023 y 6C.6/CS20/CGCAD/UEA/2023; la investigación de mercado no cumplió debido a la falta de cotizaciones o cuadro comparativo de los contratos con números SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, DABS-GESALF-003-117-SSA-2023, SSEP-DSG-ADJ-042-2023, SSEP-DSG-ADJ-063-2023, DABS-GESAL-052-019-SSA-073-2023, SSEP-DSG-ADJ-072-2023, DABS/GESAD-043-771/SSP/307/2022, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2,

SSP-DGA-C-040/2023, DABS/GESAL-013-099/SA/023/2023, DABS/GESAL-054/SPF/078/2019, 002/UTP/CERHAN/2023, LP/AG/51/CT/2023, SB/DGA.10/2023, L-ADQDGA-12JL-23, L-ADQDGA-12JL-23 2DA, AD-SERDGA-03AB-23, DABS/GESAL-330-565/SDR/365/2022 y DABS/GESAI-007-134/SFP/039/2023; no se presentó el programa anual de adquisiciones en los contratos con números DABS-GESAL-034-018-SSA-035-2023 y DABS/GESAL-054/SPF/078/2019; no cumplieron con el programa anual de adquisiciones debido a que no incluyeron la adquisición o el servicio de los contratos con números DABS/GESAL-169-444/SA/2023 (5412), DABS/GESAC-043-228/SA/2023, SSP-DGA-C-026/2023, DABS/GESAL-193/SSP/269/2021, SA-SSP-DGA-C-003/2023, DABS/GESAL-238/SPF/319/2021, SPF/DA/AD/C005/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023, 002/UTP/CERHAN/2023, LP/AG/51/CT/2023, SB/DGA.02/2023, SMADSOT/DA-AD/2022-012, DABS/GESAD-036-439/SMADSOT/264/2022 (1 DE 2), SI-UAF.SDA.DA-2023/041/GESAIL-016-573/2023 (CAP 5000), SC/DAPE/DA/DRMSG-AD/002/2023, L-ADQDGA-12JL-23, L-ADQDGA-12JL-23 2DA, L-ADQDGA-14AG-23-2DA, SE/DRM/DGSC/16-06-1/2023, DABS/GESAL-311-564/SDR/353/2022 y DABS/GESAI-007-134/SFP/039/2023; no se presentaron los montos máximos y mínimos de los contratos con números CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023 y 6C.6/CS20/CGCAD/UEA/2023; no se presentó la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones de los contratos con números DABS-GESAL-034-018-SSA-035-2023, SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, SSEP-DSG-ADJ-042-2023, DABS/GESAD-043-771/SSP/307/2022 y DABS/GESAD-061-593/SPF/387/2022; no se cumplió con la invitación debido a que no es legible del contrato con números SSEP-DSG-ADJ-072-2023; no se presentaron las bases de licitación de los contratos con números SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, DABS/GESAC-043-228/SA/2023, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2, CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023 y CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023; no se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública del contrato con número AD-SERDGA-03AB-23; no se cumplieron con los dictámenes de excepción a la licitación pública por no estar debidamente fundados y motivados de los contratos con números DABS/GESAD-024-382/SA/2023 y DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2; no se proporcionó el acta de presentación de las proposiciones de los contratos con número SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2, SB/DGA.02/2023, SC/DAPE/DA/DRMSG-AD/002/2023 y DABS/GESAI-007-134/SFP/039/2023; no se presentó el dictamen técnico y económico del contrato con número SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023; no se cumplió con el dictamen técnico y económico debido a que no se fundamentó ni motivo la descalificación del contrato con número DABS-GESAL-052-019-SSA-073-2023; y no se presentó el acta de fallo o dictamen de adjudicación de los contratos con números SSEP-DSG-ADJ-042-2023, SSEP-DSG-ADJ-063-2023, SSEP-DSG-ADJ-072-2023, SSEP-DSG-ADJ-078-2023, SINFRA-PPS-2012/001, SSP-DGA-C-026/2023, SPF/DA/AD/C005/2023, 002/UTP/CERHAN/2023, AD-SERDGA-03AB-23 y 6C.6/CS20/CGCAD/UEA/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracciones IV y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado

de Puebla, artículos 18, 22, 45, fracciones I y IV, 54, 56, 67, 78, 79, 96, fracción II, 99, 100, 101 y 103.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Modalidad de adjudicación	Importe	Documentación faltante
1	DABS-GESAL-034-018-SSA-035-2023	Servicio integral de limpieza para los Servicios de Salud.	SS	LP	158,867.9	Sí
2	SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023	Adquisición y suministro de víveres para los hospitales de los Servicios de Salud.	SS	LP	22,575.2	Sí
3	DABS-GESALF-003-117-SSA-2023	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío para los Servicios de Salud.	SS	LP	32,504.4	Sí
4	SSEP-DSG-ADJ-042-2023	Adquisición y suministro de víveres para los hospitales de los Servicios de Salud.	SS	AD	22,516.4	Sí
5	SSEP-DSG-ADJ-063-2023	Servicio integral de lavado y abastecimiento de ropa hospitalaria, en los diferentes hospitales y centros de salud para los Servicios de Salud.	SS	AD	14,555.3	Sí
6	DABS-GESAL-052-019-SSA-073-2023	Servicio integral de preparación de alimentos para las unidades médicas de los Servicios de Salud.	SS	LP	11,101.4	Sí
7	SSEP-DSG-ADJ-072-2023	Servicio de consultoría para el proceso de transición al programa IMSS-bienestar para los para los Servicios de Salud.	SS	AD	2,772.0	Sí
8	SSEP-DSG-ADJ-078-2023	Servicio de auditoría externa para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.	SS	AD	1,029.5	Sí
9	SINFRA-PPS-2012/001 Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	Servicios de disponibilidad de espacio y mantenimiento del centro integral de servicios del estado de Puebla de conformidad al contrato de prestación de servicios a largo plazo número sinfra-pps-2012/001 y sus convenios modificatorios, para el ejercicio fiscal 2023.	SA	AD	230,819.1	Sí
10	DABS/GESAD-024-382/SA/2023	Servicio de mantenimiento y adecuaciones funcionales a la plataforma integral digital del gobierno del estado de Puebla", para el periodo comprendido del mes de julio al mes de diciembre de 2023.	SA	AD	18,420.3	Sí

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Modalidad de adjudicación	Importe	Documentación faltante
11	DABS/GESAD-008-260/SA/017/2023	Servicio integral de mantenimientos para la puesta en operación de 3 aeronaves propiedad del gobierno del estado de Puebla, por el periodo comprendido del mes de abril al mes de agosto de 2023.	SA	AD	51,120.8	NO
12	DABS/GESAL-169-444/SA/2023 (5412)	Adquisición de 74 vehículos tipo pick up para el Gobierno del estado.	SA	LP	37,385.8	SI
13	DABS/GESAC-043-228/SA/2023	La adquisición de equipo de cómputo de escritorio y portátil para la Subsecretaría de Administración.	SA	IR	2,862.4	SÍ
14	DABS/GESAD-043-771/SSP/307/2022	Equipo de cómputo y de tecnología de la información.	SSP	AD	100,069.5	SÍ
15	CONVENIO DE ADHESIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2 Y PRIMER	Servicios de vigilancia.	SSP	AD	105,274.5	NO
16	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DABS/GESAIL-001-088/SA/202	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	SSP	IR	106,194.8	SÍ
17	SSP-DGA-C-026/2023	Otros servicios integrales.	SSP	AD	77,616.0	SÍ
18	DABS/GESAL-193/SSP/269/2021	Otros servicios integrales.	SSP	LP	63,145.0	SÍ
19	SSP-DGA-C-040/2023	Otros servicios integrales.	SSP	AD	21,589.7	SÍ
20	SA-SSP-DGA-C-003/2023 Y PRIMER Y SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO NÚMERO SA-SSP-DGA-C-003/2023	Vestuario y uniformes.	SSP	LP	44,659.6	SÍ
21	DABS/GESAL-013-099/SA/023/2023 Y PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DABS/GESAL-013-099/SA/023/2023	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	SSP	LP	10,729.2	SÍ
22	DABS/GESAD-061-593/SPF/387/2022	Servicio de mantenimiento al sistema de control vehicular.	SPF	AD	48,914.3	SÍ
23	DABS/GESAL-054/SPF/078/2019	Servicio de mantenimiento al sistema de control vehicular	SPF	LP	26,817.5	SÍ
24	DABS/GESAL-238/SPF/319/2021	Servicio profesional integral para el cobro, prestación de servicios de gobierno y monitoreo remoto de quioscos del Gobierno del estado.	SPF	LP	14,515.2	SÍ
25	SPF/DA/AD/C005/2023	Servicios profesionales de auditoría externa para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, para el ejercicio fiscal 2023.	SPF	AD	2,926.5	SÍ

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Modalidad de adjudicación	Importe	Documentación faltante
26	CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023	Contratación de un servicio de implementación, configuración y puesta a punto de 148 nuevos puntos de monitoreo inteligente (pmi) y la implementación de un centro de control y comando (c2) en los 37 municipios para C5i.	CECSNSP	IR	43,615.1	Sí
27	CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023	Contratación para la adquisición de tres vehículos para el centro estatal de prevención social de la violencia y de la delincuencia.	CECSNSP	IR	1,075.5	Sí
28	CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023	Contratación para la adquisición de un vehículo para la dirección general de planeación, vinculación, seguimiento y evaluación.	CECSNSP	IR	357.5	Sí
29	002/UTP/CERHAN/2023	Contratación de servicio especializado para la impartición de entrenamiento y/o capacitación en las instalaciones del cerhan (febrero a junio 2023).	UTP	AD	16,593.8	Sí
30	LP/AG/51/CT/2023	Contratación de servicio especializado para la impartición de entrenamiento y/o capacitación en las instalaciones del cerhan (sep 2023 a dic 2023).	UTP	LP	11,005.6	Sí
31	SB/DGA.10/2023	Adquisición de producto lácteo para el programa integral alimentario 2023, primera etapa.	SB	LP	13,819.5	Sí
32	SB/DGA.02/2023	Servicio de desinfección patógena para los inmuebles de la secretaría de bienestar, para continuar con las medidas de prevención derivado de la pandemia por covid-19, por el periodo de febrero a diciembre de 2023.	SB	IR	71.7	Sí
33	SMADSOT/DA-AD/2022-012 Y CONVENIOS MODIFICATORIOS (2 DE 2)	Adquisición de equipo y servicio integral para el fortalecimiento del monitoreo atmosférico.	SMADSOT	AD	9,619.2	Sí
34	DABS/GESAD-036-439/SMADSOT/264/2022 (1 DE 2)	Desarrollo software verificentros.	SMADSOT	AD	2,084.4	Sí
35	SI-UAF.SDA.DA-2023/041/GESAIL-016-573/2023 (CAP 5000)	Adquisición de 25 vehículos tipo pick up doble cabina, modelo 2024 para fortalecer la flotilla vehicular con automotores aptos para las actividades de las distintas áreas operativas de esta dependencia.	SI	IR	12,630.3	Sí
36	SC/DAPE/DA/DRMSG-AD/002/2023	Pago de la CLC: 2023-15-130-0523-12-0178 al beneficiario: Huitzil Carvajal Luz María por el monto de: 8,226.3 miles de pesos de la cuenta origen: 00119555870 con procedencia: 115.	SC	IR	8,226.3	Sí
37	L-ADQDGA-12JL-23.	Adquisición de vehículos para el parque vehicular de la auditoría superior del estado de puebla partida 1.	ASE	LP	4,860.3	Sí
38	L-ADQDGA-12JL-23 2DA	Adquisición de vehículos para el	ASE	LP	4,504.0	Sí

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Modalidad de adjudicación	Importe	Documentación faltante
39	AD-SERDGA-03AB-23	parque vehicular de la auditoría superior del estado de puebla partida 2. Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular de la Auditoría Superior del estado de Puebla.	ASE	AD	1,812.3	Sí
40	L-ADQDGA-14AG-23-2DA.	Adquisición de drones para la auditoría superior del estado de Puebla.	ASE	LP	1,160.0	Sí
41	6C.6/CS20/CGCAD/UEA/2023	Servicio para la preproducción, producción y post producción de videos institucionales del informe de actividades del gobierno del estado de Puebla.	CGCAD	AD	2,636.4	Sí
42	SE/DGA/022/2023	Servicio integral para la participación de la Secretaría de Economía en el pabellón del gobierno del estado, en la feria de puebla 2023 para la Secretaría de Economía.	SE*	IR	2,504.7	NO
43	SE/DRM/DGSC/16-06-1/2023	Servicio integral para llevar a cabo la jornada estatal si te drogas te dañan.	SE	IR	1,824.9	Sí
44	DABS/GESAL-311-564/SDR/353/2022	Adquisición e instalación de equipamiento para el rastro municipal en la localidad de el Zoquital, municipio de Xicotepec en el estado de Puebla.	SDR	LP	11,495.8	Sí
45	DABS/GESAL-330-565/SDR/365/2022	Adquisición e instalación de equipamiento para el rastro municipal de Izucar de matamoros, Puebla.	SDR	LP	8,267.3	Sí
46	DABS/GESAI-007-134/SFP/039/2023	Servicio de asesoría y consultoría, para realizar la auditoría relativa al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución del proyecto denominado teleférico de la ciudad de Puebla, respecto de los ejercicios 2012-2015.	SFP	IR	1,131.0	Sí
Totales					1,388,277.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

SE* Secretaría de Economía.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la investigación de mercado, el programa anual de adquisiciones, las bases de licitación, el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado y motivado y el dictamen de adjudicación de los contratos SINFRA-PPS-2012/001 Y CONVENIOS MODIFICATORIOS, DABS/GESAD-024-382/SA/2023, DABS/GESAD-008-260/SA/017/2023, DABS/GESAL-169-444/SA/2023 (5412) y DABS/GESAC-043-228/SA/2023 a cargo de la Secretaría de Administración; el programa anual de adquisiciones con la adquisición o el servicio

contratado de los contratos SMADSOT/DA-AD/2022-012 y CONVENIOS MODIFICATORIOS (2 DE 2) y DABS/GESAD-036-439/SMADSOT/264/2022 (1 DE 2) a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, y las investigaciones de mercado con cotizaciones o cuadro comparativo de los contratos, el programa anual de adquisiciones con la adquisición o el servicio contratado, el dictamen de excepción a la licitación pública y el dictamen de adjudicación de los contratos con número L-ADQDGA-12JL-23, L-ADQDGA-12JL-23 2DA, L-ADQDGA-14AG-23-2DA y AD-SERDGA-03AB-23 a cargo de la Auditoría Superior del Estado, con lo que se solventa lo observado.

Los Órganos Internos de Control en los Servicios Salud, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Universidad Tecnológica de Puebla, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Cultura, la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de la Función Pública, todos del estado de Puebla, iniciaron los procedimientos para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números 20/2024, 031/2024, SFP-OICSFP.DQD/10C.9/56.2024, 032/2024, 57/2024, SFPPUE.CGOVC.OICSB.DQD/10C.10.9/

58/2024, OICSI/027/2024, OICOAG/CGCAD/024/2024, 53/2024, SDR/49/2024 y SFP.OICSFP/10C.9.1/10.2024 respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 46 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría se determinó que 19 contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, de 27 expedientes se observaron faltantes de documentación debido a que no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes de los contratos con números SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, DABS-GESALF-003-117-SSA-2023, DABS/GESAL-013-099/SA/023/2023, DABS/GESAL-054/SPF/078/2019, LP/AG/51/CT/2023, SB/DGA.02/2023, SE/DRM/DGSC/16-06-1/2023 y DABS/GESAI-007-134/SFP/039/2023; no se presentó el acta constitutiva de la empresa contratada del contrato con número SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023; no se presentaron las propuestas técnicas del proveedor ganador de los contratos con números SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, SSEP-DSG-ADJ-063-2023, SSEP-DSG-ADJ-072-2023, SSEP-DSG-ADJ-078-2023 y DABS/GESAL-311-564/SDR/353/2022; no se proporcionaron las propuestas económicas del proveedor ganador de los contratos con números SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, DABS-GESAL-052-019-SSA-073-2023, SSEP-DSG-ADJ-078-2023 y DABS/GESAI-007-134/SFP/039/2023; no se presentó el poder notarial del contrato con número SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023; no se proporcionaron las inscripciones al padrón de proveedores de los contratos con números AD-SERDGA-03AB-23 y DABS/GESAI-007-134/SFP/039/2023; no se presentaron las constancias de no inhabilitación de los contratos con números SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, DABS-GESALF-003-117-SSA-2023, L-ADQDGA-12JL-23, L-ADQDGA-12JL-23 2DA, AD-SERDGA-03AB-23 y L-ADQDGA-14AG-23-

2DA; no se cumplió con la constancia de situación fiscal del contrato con número SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023; no se proporcionó la garantía de cumplimiento del contrato con número SA-SSP-DGA-C-003/2023; no se proporcionaron las garantías de vicios ocultos de los contratos con números SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, DABS-GESALF-003-117-SSA-2023, SINFRA-PPS-2012/001, SA-SSP-DGA-C-003/2023, DABS/GESAD-061-593/SPF/387/2022, CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023 y CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023; no se proporcionó el convenio modificatorio del contrato con número SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023 y no se proporcionó la ampliación de garantías del convenio modificatorio de los contratos con números SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2, SA-SSP-DGA-C-003/2023, DABS/GESAL-013-099/SA/023/2023, DABS/GESAL-054/SPF/078/2019, DABS/GESAL-238/SPF/319/2021, SB/DGA.10/2023 y SMADSOT/DA-AD/2022-012, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 47, fracciones IV y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I y 110, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículos 24, 45, 77, 103, 107, 112, 114, 126, 127 y 128.

Los Órganos Internos de Control en los Servicios Salud, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Universidad Tecnológica de Puebla, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de la Función Pública, todas del estado de Puebla, iniciaron los procedimientos para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto integraron los expedientes con número 20/2024, 031/2024, SFP-OICSFP.DQD/10C.9/56.2024, 57/2024, SFPPUE.CGOVC.OICSB.DQD/10C.10.9/58/2024, 53/2024, SDR/49/2024 y SFP.OICSFP/10C.9.1/10.2024 respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa a las garantías de vicios ocultos de los contratos números SINFRA-PPS-2012/001 y convenios modificatorios, CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023 y CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023, también presentaron la ampliación de las garantías del convenio modificatorio del contrato número SMADSOT/DA-AD/2022-012 y convenios modificatorios (2 de 2), las constancias de inscripción al padrón y de no inhabilitación de los contratos números AD-SERDGA-03AB-23, L-ADQDGA-12JL-23, L-ADQDGA-12JL-23 2DA y L-ADQDGA-14AG-23-2DA, a cargo de la Secretaría de Administración (SA), el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), la Secretaría de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT) y la Auditoría Superior del Estado (ASE), con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de 46 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, y mediante la consulta de la información ante el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, así como del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los contratos números CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2 y SB/DGA.02/2023, se constató que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí por un socio en común, por ello se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículo 77, fracción VII.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas constitutivas y los instrumentos notariales de los contratos números DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2, CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023 y SB/DGA.02/2023 correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública, Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Secretaría de Bienestar, respectivamente, en donde se aclara que los accionistas involucrados ya no tenían vinculación alguna con las empresas citadas, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de 46 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, como facturas, contratos de cuentas pagadoras, transferencias y pólizas de egresos; sin embargo, en las actas de entrega-recepción no se describe de forma precisa los servicios o bienes que se entregan, o en su caso no fueron presentadas dichas actas de los contratos números DABS-GESAL-034-018-SSA-035-2023, DABS-GESALF-003-117-SSA-2023, SSEP-DSG-ADJ-063-2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023, 002/UTP/CERHAN/2023, LP/AG/51/CT/2023, SB/DGA.02/2023, 6C.6/CS20/CGCAD/UEA/2023, SE/DGA/022/2023, Convenio de Adhesión y Coordinación para la Custodia y Vigilancia de Instalaciones de las Dependencias que Conforman la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2, los reportes fotográficos no acreditaron el bien o servicio proporcionado o faltaron en los contratos números DABS/GESAL-169-444/SA/2023 (5412), CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023, SE/DGA/022/2023, SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, DABS-GESAL-052-019-SSA-073-2023 y DABS/GESAD-024-382/SA/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículos 45, 62 y 119.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó las actas de entrega-recepción de los contratos números DABS-GESAL-034-018-SSA-035-2023, DABS-GESALF-003-117-SSA-2023, SSEP-DSG-ADJ-063-2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023, 002/UTP/CERHAN/2023, LP/AG/51/CT/2023, SB/DGA.02/2023, 6C.6/CS20/CGCAD/UEA/2023, SE/DGA/022/2023, Convenio de Adhesión y Coordinación para la Custodia y Vigilancia de Instalaciones de las Dependencias que Conforman la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2, los reportes fotográficos acreditaron el bien o servicio proporcionado de los contratos números DABS/GESAL-169-444/SA/2023 (5412), CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023, SE/DGA/022/2023, SSEP-DSG-GESAL-058-106-002-2023, DABS-GESAL-052-019-SSA-073-2023 y DABS/GESAD-024-382/SA/2023, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de 46 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, como facturas, contratos de cuentas pagadoras, transferencias y pólizas de egresos; sin embargo, no se cumplió con la totalidad de las entradas al almacén de los bienes del contrato número DABS/GESAL-013-099/SA/023/2023; no se presentó la entrada del bien en el almacén de los contratos números CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023 y L-ADQDGA-14AG-23-2DA; no se presentó la evidencia suficiente de los entregables como son las ordenes de servicio, las remisiones, las actas de entrega, el informe, las listas de asistencia del personal, las bitácoras, los entregables con fechas pactadas en el contrato, las cartas compromiso, el programa del servicio, la lista de beneficiarios, las constancias, los reportes del servicio de los bienes adquiridos de los contratos con números DABS-GESALF-003-117-SSA-2023, SSEP-DSG-ADJ-042-2023, SSEP-DSG-ADJ-063-2023, SSEP-DSG-ADJ-078-2023, DABS/GESAL-169-444/SA/2023 (5412), DABS/GESAC-043-228/SA/2023, DABS/GESAD-043-771/SSP/307/2022, el Convenio de Adhesión y Coordinación para la Custodia y Vigilancia de Instalaciones de las Dependencias que Conforman la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2, SSP-DGA-C-040/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023, DABS/GESAD-061-593/SPF/387/2022, CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023, 002/UTP/CERHAN/2023, SB/DGA.10/2023, SB/DGA.02/2023, L-ADQDGA-14AG-23-2DA y LP/AG/51/CT/2023; no se presentó la totalidad de los entregables correspondientes a los servicios prestados de los contratos con número DABS-GESAL-034-018-SSA-035-2023 y DABS/GESAD-008-260/SA/017/2023; no se presentaron los inventarios de los bienes contratados del contrato con número DABS/GESAD-043-771/SSP/307/2022; los reportes fotográficos no acreditaron el bien o servicio proporcionado o faltaron de los contratos con números DABS-GESALF-003-117-SSA-2023, DABS/GESAD-008-260/SA/017/2023, DABS/GESAC-043-228/SA/2023, DABS/GESAD-043-771/SSP/307/2022, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2, SSP-DGA-C-040/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023, L-ADQDGA-14AG-23-2DA, DABS-GESAL-034-018-SSA-035-2023, SSEP-DSG-ADJ-042-2023, SSEP-DSG-ADJ-063-2023, 002/UTP/CERHAN/2023, LP/AG/51/CT/2023 y SB/DGA.02/2023; por lo anterior, se observa un monto por 761,682.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículos 45, 62, 69, 100, fracción III, 107, fracción IV, y 119.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la totalidad de las entradas en el almacén de los bienes adquiridos de los contratos números DABS/GESAL-013-099/SA/023/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023 y L-ADQDGA-14AG-23-2DA, se presentó la evidencia suficiente de los entregables como ordenes de servicio, remisiones, actas entrega, informe, listas de asistencia del personal, bitácoras, entregables con fechas pactadas en el contrato, cartas compromiso, programa del servicio, lista de beneficiarios, constancias, reportes del servicio de los bienes adquiridos del servicio y/o bien adquirido en los contratos números DABS-GESALF-003-117-SSA-2023, SSEP-DSG-ADJ-042-2023, SSEP-DSG-ADJ-063-2023, SSEP-DSG-ADJ-078-2023, DABS/GESAL-169-444/SA/2023 (5412), DABS/GESAC-043-228/SA/2023, DABS/GESAD-043-771/SSP/307/2022, Convenio de Adhesión y Coordinación para la Custodia y Vigilancia de Instalaciones de las Dependencias que Conforman la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2, SSP-DGA-C-040/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023, DABS/GESAD-061-593/SPF/387/2022, CECSNSP/DAJN/ADQ-022/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-045/2023, 002/UTP/CERHAN/2023, SB/DGA.10/2023, SB/DGA.02/2023, L-ADQDGA-14AG-23-2DA, LP/AG/51/CT/2023 y se presentó la totalidad de los entregables correspondientes a los servicios prestados en los contratos números DABS-GESAL-034-018-SSA-035-2023 y DABS/GESAD-008-260/SA/017/2023, se presentaron los inventarios de los bienes contratados del contrato número DABS/GESAD-043-771/SSP/307/2022, los reportes fotográficos acreditaron el bien o servicio proporcionado en los contratos números DABS-GESALF-003-117-SSA-2023, DABS/GESAD-008-260/SA/017/2023, DABS/GESAC-043-228/SA/2023, DABS/GESAD-043-771/SSP/307/2022, DABS/GESAIL-001-088/SA/2023-2, SSP-DGA-C-040/2023, CECSNSP/DAJN/ADQ-015/2023, L-ADQDGA-14AG-23-2DA, DABS-GESAL-034-018-SSA-035-2023, SSEP-DSG-ADJ-042-2023, SSEP-DSG-ADJ-063-2023, 002/UTP/CERHAN/2023, LP/AG/51/CT/2023 y SB/DGA.02/2023, por un monto de 761,682,881.12, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de 11 expedientes de gastos diversos para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 428,874.5 miles de pesos pagados por la SPF a cuenta de Secretaría de Educación (SE), para el mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; al respecto, se comprobó que se proporcionaron las pólizas de egresos, transferencias a bancos, estados de cuenta bancarios, facturas y la presentación de los reportes mensuales remitidos; sin embargo, no se registraron en los reportes mensuales al personal que los elaboró, revisó y autorizó, también se anexó un programa general que carece de firmas del personal que lo autorizó; asimismo, se integró un reporte del registro de cumplimiento de actividades programadas que carece de la adecuada formalización, además en la evidencia fotográfica no se identificó al personal que realizó las actividades programadas y el reporte mensual de inventarios carece de autorización por lo que se observa un monto por 428,874.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII y 23, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículos 45, 114, 119 y 126.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la prestación de los servicios mediante los reportes mensuales donde se describen las actividades y el personal, el programa general formalizado, el reporte de registro de cumplimiento de actividades programadas formalizado, además en la evidencia fotográfica que identifica al personal que realiza las actividades programadas e inventarios autorizados, a cargo de la Secretaría Educación por un monto de 428,874,532.63 pesos, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de 8 expedientes unitarios reportados como “Ayudas” o similares del capítulo 4000 seleccionados como muestra de auditoría, por 994,548.9 miles de pesos con cargo a las PFEF 2023, pagados por la SPF a cuenta de la Secretaría de Educación (SE) y de la SDR, se constató que 5 expedientes con números DABS/GESAL-080-309/SDR/2023, DJ-SDR-LP/GESAL-136-477/006/2023, DJ-SDR-LP/GESAL-148-527/009/2023, DJ-SDR-LP/GESAL-149-530/008/2023 y DJ-SDR-LP/GESAL-173-528/014/2023 fueron debidamente soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un monto de 412,301.1 miles de pesos; los contratos con números DJ-SDR-LP/GESAL-124-462/003/2023 y un expediente sin número proporcionaron información de manera parcial por un monto de 325,013.9 miles de pesos; sin embargo, en los contratos con número SE/DRM/DGSC/20-07-1/2023, denominado “Adquisición de uniformes, calzado y mochilas escolares para los aprendientes de educación primaria y para los alumnos del nivel de educación secundaria para el ciclo escolar 2023-2024” y DJ-SDR-LP/GESAL-124-462/003/2023 denominado “Adquisición de material vegetativo, equipamiento para la instalación de viveros, la instalación de palenques, la rehabilitación de palenques y para envasado de mezcal del subprograma II Impulso al agave mezcalero poblano del programa desarrollo rural, productividad de los pequeños productores” y del expediente sin número relacionado con el “Programa de atención de Siniestros en el Campo Poblano”, no se presentó la documentación que acredite los entregables de las adquisiciones y de las ayudas otorgadas, por un monto observado de 257,233.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículos 45, 114 y 119.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de entrega-recepción, evidencia fotográfica e identificaciones de los beneficiarios del expediente número DJ-SDR-LP/GESAL-124-462/003/2023 correspondiente a la “Adquisición de material vegetativo, equipamiento para la instalación de viveros, equipamiento para la instalación de palenques, equipamiento para la rehabilitación de palenques y equipamiento para envasado de mezcal del subprograma II. Impulso al agave mezcalero poblano del programa desarrollo rural, productividad de los pequeños productores.”, los formatos de solicitud de apoyo, identificaciones, CURP, comprobantes de domicilio, constancias de posesión, reporte

fotográfico, actas de verificación de siniestro y pólizas de cheque del expediente Sin número, relacionado con “Programa de atención de Siniestros en el Campo Poblano” a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural por un monto de 48,523,846.90 pesos y la evidencia fotográfica de la entrega de los bienes a los beneficiarios, así como las listas de entrega del contrato número SE/DRM/DGSC/20-07-1/2023, consistente en Adquisición de uniformes, calzado y mochilas escolares para los aprendientes de educación primaria y para los alumnos del nivel de educación secundaria para el ciclo escolar 2023-2024, ejecutado por la Secretaría de Educación por un monto de 208,710,065.43 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

24. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 82,289.1 miles de pesos en el capítulo del gasto 6000 Obra Pública a cargo del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE); al respecto, el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de fianza, tipo de entregable, monto pagado con el fondo, partida, número de factura y número de póliza, por un monto de 3,155.8 miles de pesos del ejecutor, lo que generó una diferencia por aclarar de 79,133.3 miles de pesos entre la información contractual y la información financiera del gasto, por lo que se observó la falta de información que aclare o justifique los gastos a cargo del CAPCEE en el rubro de Obra Pública.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de fianza, tipo de entregable, monto pagado con el fondo, partida, número de factura y número de póliza, de obra pública y la aclaración por un monto de 79,133,335.63 pesos a cargo del CAPCEE, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, por un monto de 16,960.3 miles de pesos a cargo de la SPF y de 2,064.5 miles de pesos a cargo de ejecutores, pagados con las PFEF 2023, se observó que respecto del contrato con número SROP/ADE002/SA/SI-20220803 relacionado con la elaboración de estudios de preinversión en materia ambiental para los proyectos de obra, ejecutado por la SI y el contrato con número 230990 para la elaboración de estudios de impacto ambiental, para la construcción y rehabilitación de espacios educativos durante el ejercicio fiscal 2023, en diferentes municipios del estado de Puebla, ejecutados por el CAPCEE, se constató que ambos contratos fueron debidamente formalizados; sin embargo, en el contrato con número 230990, se constató que en el programa anual de obras públicas no se contempló el servicio objeto de dicha contratación y, en el contrato con número SROP/ADE002/SA/SI-20220803, no se presentaron los oficios de invitación para su respectiva cotización, el dictamen de excepción a la licitación pública, las propuestas técnicas y económicas del contratista ganador y el acta de fallo, en incumplimiento de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Puebla, artículos 21, 22, 23, 43 y 44, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Puebla, artículos 31, 45 y 46.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICSI/027/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el programa anual de obras públicas que incluyó el contrato con número 230990, con lo que se solventa lo observado.

26. Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, se constató que en los 2 contratos se presentaron las actas de entrega-recepción, de extinción de obligaciones, los finiquitos de las obras, las bitácoras y los oficios de terminación de las obras, además contaron con la documentación comprobatoria del gasto consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), facturas, pólizas, estados de cuenta bancarios y las transferencias bancarias; sin embargo, en el contrato número SROP/ADE002/SA/SI-20220803 faltó la documentación que acredite la elaboración de diversos estudios de preinversión en materia de impacto ambiental, por un monto de 3,671.1 miles de pesos y, del contrato número 230990, los generadores de las estimaciones están incompletos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó los estudios de preinversión en materia de impacto ambiental correspondiente al expediente número SROP/ADE002/SA/SI-20220803 a cargo de la Secretaría de Infraestructura por un monto de 3,671,052.30 pesos y presentaron los números generadores de las estimaciones del contrato 230990 a cargo del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,895,450.6 miles de pesos que representó el 73.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Puebla, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Puebla pagó 38,443,774.3 miles de pesos, que representaron el 88.1% del recurso asignado, y quedó un saldo sin ejercer por 5,174,667.1 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFPPu/SCA-062/2024 y SFPPu/SCA-063/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, SFPPu/SCA-065/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, SFPPue/SCA/081/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, SFPPue/SCA/095/2024 y SFPPue/SCA/097/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, SFPPUE/SCA/103/2024 y SFPPUE/SCA/104/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, SFPPUE/SCA/110/2024 y SFPPUE/SCA/111/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024 y SFPPUE/SCA/113/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 4, se consideran como no atendidos.



Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

1 Hoja
4 USB's
1 Disco duro.



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/062/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
16 OCT 2024
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 15 de octubre de 2024

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XX, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, R, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al oficio número DGAGF "D"/2773/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, dirigido al Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abadía, titular de esta Secretaría, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1608, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted la información y documentación proporcionada por 5 Ejecutores del Gasto, contenida en 5 medios electrónicos debidamente certificados para la atención a los resultados del APARTADO FINANCIERO, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente oficio.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

al final del documento por cada medio electrónico que se entrega, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XX, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, R, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al oficio número DGAGF "D"/2773/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, dirigido al Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abadía, titular de esta Secretaría, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1608, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted la información y documentación proporcionada por 5 Ejecutores del Gasto, contenida en 5 medios electrónicos debidamente certificados para la atención a los resultados del APARTADO FINANCIERO, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente oficio.

RECIBIDO
16 OCT. 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

65990
Módulo de Atención al Ciudadano
C/9 de México - No. 1000, 2da. planta
Puebla, Pue., C.P. 72101 Tel. 622 2 00 40 00 Ext. 3417
www.ssfppue.gob.mx | www.ssfppue.gob.mx

PUEBLA
Un gobierno presente



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA LXII LEGISLATURA

Honorable Congreso del Estado de Puebla Secretaría General Dirección General de Administración y Finanzas Oficio Número: SG/DGAYF/0096/2024-LXII Asunto: Se remite información del rubro financiero para la atención de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, de la Auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas"; Cuenta Pública 2023

LIC. FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 32, 57 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 1, 61, fracción III inciso b) y 208 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 201 y 202 fracción XVIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas"; Cuenta Pública 2023, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.

A respecto, a efecto de atender lo solicitado, se remiten dos dispositivos electrónicos (USB) debidamente certificados, que contienen la información que consiste en:

- a) Anexo 7
b) Anexo 8
c) Hoja de Trabajo en formato .xlsx denominada "Poder Legislativo H. Congreso del Estado", junto con soporte documental para la presentación de la información del "Rubro Financiero" con relación a la Auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" 2023

No permito mencionar que solicito su valioso apoyo para dirigir su análisis al archivo en formato .xlsx denominado "Poder Legislativo H. Congreso del Estado", mismo que corresponde al papel de trabajo que detalla el flujo de los recursos.

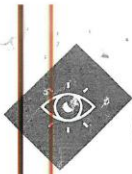
Todo lo anterior, para atender las observaciones siguientes: Resultado número 2, Procedimiento número 2, relativa al Registro e Información Financiera de la Operaciones; y Resultado número 4, Procedimiento número 3.1 relativo al Ejercicio y Destino de los Recursos desiertos dentro de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares antes mencionadas.

Sin otro particular, le reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 11 DE OCTUBRE DE 2024 LIC. DIANA PINEDA TAPIA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ccpto. Dra. Laura Artemisa García Chávez. - Presidenta CC. Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Puebla | Para su registro y seguimiento. | Proceso 1608
Mtro. Fernando Alejandro Gudiño Maldonado. - Secretario General del H. Congreso del Estado de Puebla | Para su registro y seguimiento. | Proceso 1608
Lic. Antonio Vasconcelos Rosado. - Titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Puebla | Para su conocimiento. | Proceso 1608
MFC-AMPS



Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

19 USB'S
10 CD'S
1 Leg
2 hojas



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/063/2024

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 15 de octubre de 2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
16 OCT 2024
13:54
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al oficio número DGAGF "D"/2773/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, dirigido al Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Titular de esta Secretaría, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1608, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted la información y documentación proporcionada por 23 Ejecutores del Gasto, contenida en 29 medios electrónicos debidamente certificados para la atención a los resultados del APARTADO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente oficio.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II, III, I, 2, 7 fracciones V, VIII, IX y XI, 10, 13, fracción XXV, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 17, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en su caso a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representó un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honestidad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.		
 Yocasta Adriana Barrios Campos Directora de Auditoría y Control de Programas Autorizó	 Federico Benavides Álvarez Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Control y Auditoría	 Yocasta Adriana Barrios Campos Directora de Auditoría y Control de Programas Autorizó

C.c.p.: Juan Carlos Moreno Valle Abdala. - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Ejecutores del Gasto enlistados en el Anexo 1.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
16 OCT. 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

1 de 1
Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/065/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 OCT 2024
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 18 de octubre de 2024

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance a mi similar número SFPPue/SCA/063/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, con sello de recibido de fecha 16 de octubre de 2024 por la Oficialía de Partes de ese Órgano Fiscalizador Federal, mediante el cual se remitió información y documentación para la atención de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1608, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted información y documentación complementaria proporcionada por 17 Ejecutores del Gasto, contenida en 18 medios electrónicos debidamente certificados para la atención a los resultados del APARTADO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente oficio.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

RECIBIDO
21 OCT. 2024
06395
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II, III y III.2, 7 fracciones V, VIII, IX y XI, 10, 13 fracción XXV, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 17, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Eduardo Bautista Rojas Analista Elaboró	 Alejandro Lima Xique Analista Especializado Consultivo "B" Revisó	 Yocasta Mariana Barrales Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Autorizó
---	---	---

C.c.p. Juan Carlos Moreno Valle Abdala. - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Ejecutores del Gasto enlistados en el Anexo 1.

EL OFICIO 19/09/1411/2024 SE ENTREGA NOS USB simple
Y no certificada como se indica, 1 de 1
EKDA YBURE NGILDA
21/10/2024
Bulevar Atlixcáyotl 2101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

114p, 300's, 2000's



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/081/2024

ASUNTO: Se remite información y documentación complementaria para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 24 de octubre de 2024
No. de expediente archivístico: SPF.SCA.CGAEGP.DACP/55.9/13/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
25 OCT 2024
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO
AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N: JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance a mi similar número SFPPue/SCA/065/2024, de fecha 18 de octubre de 2024 con sello de recibido de fecha 21 de octubre de 2024 por la Oficialía de Partes de ese Órgano Fiscalización Federal, mediante el cual se remitió información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted la información y documentación complementaria proporcionada por 5 Ejecutores del Gasto, contenida en 5 medios electrónicos debidamente certificados para la atención a los resultados del APARTADO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente oficio.

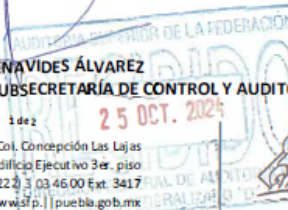
Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

1 de 2

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.p. | puebla.gob.mx



PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

1 legajo, 3 CDs, 4 DVDs



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/095/2024

ASUNTO: Se remite información y documentación complementaria para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 30 de octubre de 2024
No. de expediente archivístico: SPF.SCA.CGAEGP.DACP/SS.9/13/2024



AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AT'N: JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance a mi similar número SFPPue/SCA/081/2024, de fecha 24 de octubre de 2024 con sello de recibido de fecha 25 de octubre de 2024 por la Oficialía de Partes de ese Órgano Fiscalización Federal, mediante el cual se remitió información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título **Participaciones Federales a Entidades Federativas**, con motivo de la revisión de la **Cuenta Pública 2023**; al respecto, remito a Usted la información y documentación complementaria proporcionada por 7 Ejecutores del Gasto, contenida en 7 medios electrónicos debidamente certificados para la atención a los resultados del **APARTADO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA**, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente oficio.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

1 de 2

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp. | puebla.gob.mx





Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

negajo



"2024, año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/097/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
31 OCT 2024
14:30h
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

ASUNTO: Se remiten expedientes de radicación de Presunta Responsabilidad Administrativa de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 30 de octubre de 2024

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al oficio número DGAGF "D"/2773/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, dirigido al Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Titular de esta Secretaría, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1608, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted los expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa debidamente certificados, proporcionados por 25 Órganos Internos de Control, por los cuales hacen de conocimiento que para los efectos procedentes, se declaran competentes para conocer y determinar sobre el asunto, respecto de las observaciones identificadas en las Cédulas de Resultados Finales, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente oficio.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCIÓN

FEDERICO BENAVIDES ALVAREZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
31 OCT. 2024
06672
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO "D"

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II, 8.1 y II.1.2, 7 fracciones V, VII, IX y XI, 10, 13 fracción XXV, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 17, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo guardar la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de estas; y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada uno de los miembros de la misma en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Martha Sibote Toribio Prestadora de Servicios Elaboró	 Alejandro Lima Xique Analista Especializado Consultivo "B" Revisó	 Yocasta Adriana Barrales Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Autorizó
---	---	---

C.c.p. Juan Carlos Moreno Valle Abdala. - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Órganos Internos de Control enlistados en el Anexo 1.

1 de 1

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp. | puebla.gob.mx





Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

2 USB's
1 CD
1 Leg



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/103/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
8 5 NOV 2024
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 04 de noviembre de 2024
No. de expediente archivístico: SFP.SCA.CGAEGP.DACP/55.9/13/2024

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AT N: JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance a mi similar número SFPPue/SCA/095/2024, de fecha 30 de octubre de 2024 con sello de recibido de fecha 31 de octubre de 2024 por la Oficialía de Partes de ese Órgano de Fiscalización Federal, mediante el cual se remitió información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted la información y documentación complementaria proporcionada por 3 Ejecutores del Gasto, para la atención a los resultados del APARTADO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA, conforme a lo siguiente:

1. Copia simple del oficio número SC-DA-2993/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por el C. Luis Antonio Dinorin Munguía, Director Administrativo de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual adjunta un (1) Disco Compacto debidamente certificad con la información y documentación que atiende el número de resultado 18, procedimiento número 5.1.

06753
RECIBIDO
06 NOV. 2024
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

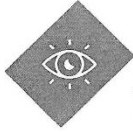
2. Copia simple del oficio número 623.XI/2024-R, de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por el C. Víctor Manuel Rosales Muñoz, Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla, mediante el cual adjunta una (1) memoria USB debidamente certificada con la información y documentación complementaria que atiende el número de resultado 23, procedimiento números 5.3.

1 de 2

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



1489



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
05 NOV 2024
14:16
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPpue/SCA/104/2024

ASUNTO: Se remiten expedientes de radicación de Presunta Responsabilidad Administrativa de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 04 de noviembre de 2024
No. de expediente archivístico: SFP.SCA.CGAEGP.DACP/5S.9/13/2024

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance a mi similar número SFPpue/SCA/097/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, mediante el cual se remitieron expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa para la atención de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1608, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted los expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa debidamente certificados, proporcionados por 6 Órganos Internos de Control, por los cuales hacen de conocimiento que para los efectos precedentes, se declaran competentes para conocer y determinar sobre el asunto, respecto de las observaciones identificadas en las Cédulas de Resultados Finales, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente oficio.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
06 NOV. 2024
06754
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 Fracciones II, III, IV, I, 2, 7 fracciones V, VIII, IX y XI, 10, 13 fracciones XXIV, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 17, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

<p>Miguel Zapata Toribio Prestador de Servicios Elaboró</p>	<p>Alejandro Lima Xique Analista Especializado Contable "B" Revisó</p>	<p>Yocasta Adriana Barreras Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Autorizó</p>
---	--	--

C.c.p. Juan Carlos Moreno Valle Abdala. - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Órganos Internos de Control enlistados en el Anexo 1.

1 de 1

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx





Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/110/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 NOV 2024
13:10 hrs
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023. "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 05 de noviembre de 2024 No. de expediente archivístico: SFP.SCA.CGAEGP.DACP/55.9/13/2024

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AT N: JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance a mi similar número SFPPue/SCA/103/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024 con sello de recibido de fecha 05 de noviembre de 2024 por la Oficialía de Partes de ese Órgano de Fiscalización Federal, mediante el cual se remitió información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted la información y documentación complementaria proporcionada por 12 Ejecutores del Gasto, contenida en 11 medios electrónicos debidamente certificados para la atención a los resultados del APARTADO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante del presente oficio.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 NOV. 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II, III y II.1.2, 7 fracciones V, VIII, IX y XI, 10, 13 fracción XXV, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 17, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Mariana Zepeda Toribio Prestadores de Servicios Profesionales	 Alejandro Lima Quique Analista Especializado Consultivo "B" Revisó	 Yocasta Adriana Barrales Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Autorizó
--	--	---

C.c.p. Juan Carlos Moreno Valle Abdala. - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Ejecutores del Gasto enlistados en el Anexo 1.

1 de 1

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue-SCA-111/2024

ASUNTO: Se remiten expedientes de radicación de Presunta Responsabilidad Administrativa de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 05 de noviembre de 2024
No. de expediente archivístico: SFP.SCA.CGAEGP.DACP/55.9/13/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 NOV 2024
13:20h
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31-fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance a mi similar número SFPPue/SCA/104/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, mediante el cual se remitieron expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa para la atención de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1608, con título **Participaciones Federales a Entidades Federativas**, con motivo de la revisión de la **Cuenta Pública 2023**; al respecto, remito a Usted los expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa debidamente certificados, proporcionados por 7 Órganos Internos de Control, por los cuales hacen de conocimiento que para los efectos procedentes, se declaran **competentes** para conocer y determinar sobre el asunto, respecto de las observaciones identificadas en las Cédulas de Resultados Finales, conforme al **Anexo 1** que forma parte integrante del presente oficio.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 NOV. 2024
06768
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II, I y II.1, 2, 7 fracciones V, VIII, IX y XI, 10, 13 fracción XXV, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 17, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacarse la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Miriam Zapotero Treviño Provisoria de Servicios Elaboró	 Alejandro Lima Xique Analista Especializado Consultivo "B" Revisó	 Yocasta Adriana Barralón Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Autorizó
---	---	---

C.c.p. Juan Carlos Moreno Valle Abdala. - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Órganos Internos de Control enlistados en el Anexo 1.

1 de 1

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla



AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

7 hojas
3 USBs



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue/SCA/113/2024

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 06 de noviembre de 2024
No. de expediente archivístico: SEP.SCA.CGAEGP.DACP/5S-9/13/2024



ATIN: JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ
DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance a mi similar número SFPPue/SCA/110/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024 con sello de recibido de fecha 06 de noviembre de 2024 por la Oficialía de Partes de ese Órgano de Fiscalización Federal, mediante el cual se remitió información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1608, con título **Participaciones Federales a Entidades Federativas**, con motivo de la revisión de la **Cuenta Pública 2023**; al respecto, remito a Usted la información y documentación complementaria proporcionada por 3 Ejecutores del Gasto, para la atención a los resultados del **APARTADO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA**, conforme a los siguiente:

1. Copia simple del oficio número 5013-DAJ-CA/4913/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por la C. Laura Lizet Irigoyen Guzmán, Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante el cual adjunta una (1) USB debidamente certificada con la información y documentación complementaria para la atención del **número de resultado 23, procedimiento número 5.3**.
2. Copia simple del oficio número **US/REC/0636/2024**, de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por la C. Fabiola Arenas De Ita, Rectora de la Universidad de la Salud, mediante el cual adjunta una (1) USB debidamente certificada con la información y documentación complementaria para la atención del **número de resultado 18, procedimiento número 5.1**.

1 de 2

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales se correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría

Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuenta con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPF), de Administración (SA), de Infraestructura (SI), de Economía (SE), de Educación (SE), de Desarrollo Rural (SDR), de la Función Pública (SFP), de Seguridad Pública (SSP), del Bienestar (SB), de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT), de Cultura (SC), los Servicios de Salud (SS), el H. Congreso del Estado (HCE), la Fiscalía General (FGE), el Poder Judicial (PJE), la Auditoría Superior del Estado (ASE), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), la Coordinación General de Comunicación y Agencia Digital (CGCAD) y la Universidad Tecnológica (UTP), todos del estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I, III y V.

2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.